RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET975411, "APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 5.252,19 € (IVA NO INCLUIDO).

El canon mínimo de lictación (IVA no incluido) para cada lote del expediente es:

Nº Lote	LOTES	Valor est. Lote
1	Garganta Honda, T.M. Jimena de la Frontera	721,00 €
2	Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia	1.265,60 €
3	La Alcaidesa, TT.MM. San Roque y Castellar	3.265,59 €
******	***SUMA***	**5.252,19 €**

Visto el expediente del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23/04/2020 se procede a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 24/04/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 12/06/2020.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTES OFERTADOS
1.	CARBODIAZ S.L.	Lotes 1, 2 y 3
2.	MADERAS HINOJOS S.L.	Lotes 1, 2 y 3
3.	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	Lotes 1, 2 y 3
4.	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	Lotes 1, 2 y 3

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento y los motivos son los siguientes.

Código Seguro de verificación:K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	14/08/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==	PÁGINA	1/4

K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==

- Se excluyen las ofertas presentadas por la empresa MADERAS HINOJOS, S.L., para los lotes 1 y 3 al no aportar la documentación previa a la adjudicación requerida para ambos lotes.

SEXTO.- Las ofertas válidas presentan los valores que aparecen a continuación:

Lote1, Garganta Honda, T.M. Jimena de la Frontera

Orden	Licitador	Oferta económica	Valoración (máx. 100 puntos)
1	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	4.426,94 €	100,00
2	CARBODÍAZ,S.L.	2.235,10 €	40,86
3	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	1.100,00 €	10,23

Lote 2, Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia

Orden	Licitador	Oferta económica	Valoración (máx. 100 puntos)
1	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	7.783,44 €	100,00
2	MADERAS HINOJOS S.L.	5.062,40 €	58,25
3	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	3.000,00 €	26,61
4	CARBODÍAZ,S.L.	2.910,88 €	25,24

Lote 3, La Alcaidesa, TT.MM. San Roque y Castellar

Orden	Licitador	Oferta económica	Valoración (máx. 100 puntos)
1	CARBODÍAZ,S.L.	22.532,57 €	100,00
2	NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.	20.116,03 €	87,46
3	NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.	6.600,00 €	17,31

Código Seguro de verificación:K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	14/08/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==	PÁGINA	2/4

K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==

SÉPTIMO.- En las Mesas de Contratación de los días 15/07/2020 y 03/08/2020 se acuerda proponer la adjudicación de los lotes a los licitadores con la oferta económica más alta para cada lote. En la Mesa de Contratación del 15/07/2020 se acuerda la adjudicación de los lotes 1 y 2; y en la Mesa de Contratación del día 03/08/2020 se acuerda la adjudicación del lote 3; tras comprobar que las empresas han cumplido con los requisitos y la documentación previa a la adjudicación.

Vistos los acuerdos de la Mesa de Contratación para este expediente, los antecendentes expresados en este documento, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET975411, "APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2020, EN LOS MONTES PÚBLICOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ" a las empresas que se indican a continuación, y por los importes que se señalan, confirmando así la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Lote1, Garganta Honda, T.M. Jimena de la Frontera, a la empresa **NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.** por un importe de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.426,94 €)**, IVA € no incluido.

Lote 2, Cinchado y Pilar de la Brama, T.M. Medina Sidonia, a la empresa **NOVALIS CONSULTORIA Y COMERCIO S.L.** por un importe de **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (7.783,44 €)**, IVA no incluido.

Lote 3, La Alcaidesa, TT.MM. San Roque y Castellar, a la empresa **CARBODÍAZ,S.L.** por un importe de **VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (22.532,57 €)**, IVA no incluido.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro de verificación:K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	14/08/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==	PÁGINA	3/4

K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Firmado: EL DIRECTOR GERENTE

Código Seguro de verificación:K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	14/08/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==	PÁGINA	4/4

K440vH00iYNRzu1RxJKSyA==